PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 14207. — 285

Form. 29

QUE DECLARA COMPRENDIDO DENTRO DE LAS DISPOSICIONES DEL ART.48 DEL ESTATUTO DE LOS OFICIALES DE LAS FF.AA. DE LA NACION, AL TENIENTE DE FRAGATA S/R. DON RAUL PEREIRA AGUINAGA.-

---

S.3. N°..... Asunción, 26 de junio de 1.946.-

N°. 14.208.-

VISTOS: el Exp.N° 164/46 iniciado por la vía jerárquica correspondiente ante el Ministerio de -- Defensa Nacional por el Teniente de Fragata S/R. don Raúl Pereira Aguínaga, nombrado Sub-Prefecto General de Puertos por Decreto N° 15.168 del 19 de octubre de 1.942, en el -- que pide sea declarado comprendido dentro de las disposiciones del Art.48 del Estatuto de los Oficiales de las FF. AA. de la Nación, a los efectos del cobro de sus haberes; los informes de la Sección Personal y del Departamento de Contabilidad del citado Ministerio; de conformidad con la referida disposición legal y el Art.10 del Decreto-Ley N° 16.974,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1°.- A partir del 1° de junio del cte. año, declárase comprendido dentro de las disposiciones del Art. 48 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación, al Teniente de Fragata S/R. don Raúl Pereira Aguínaga, nombrado Sub-Prefecto General de Puertos por Decreto N° 15.168 de fecha 19 de octubre de 1.942, debiendo liquidarse sus haberes de conformidad con la citada disposición legal.-

Art.2°.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

R.G.